

# Factura Pequeño Contribuyente

JUANA, SALES MORALES  
NIT Emisor: 24881228  
JUANA SALES MORALES  
4 CALLE 52-25 ALAMEDAS DE VILLA FLORES, SECTOR 11, zona 7,  
San Miguel Petapa, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
F4B91299-8B18-48CA-AD0B-5F906DBE1C19  
Serie: F4B91299 Número de DTE: 2333624522  
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2024 14:26:43  
Fecha y hora de certificación: 18-jun-2024 14:26:43

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, Prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del 01/06/2024 al 30/06/2024, según contrato número MEM-259-2024	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	
TOTALES:					0,00	0,00	15.000,00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas





"Contribuyendo por el país que todos queremos"



**Ministro de Energía y Minas  
Despacho Ministerial  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho**

Respetable Ministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-259-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2024**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en los análisis de la conflictividad social en las áreas donde se desarrollan proyectos energéticos y mineros**

- Análisis básico, sobre los prácticas que el MEM ha sostenido en el tiempo, los cuales se deben revisar y actualizar los procedimientos, para prever los conflictos con anticipación, tomando en cuenta, las diversas conflictividades actualmente. Revisión de documentos, identificados algunos aspectos que se deben revisar en cuanto a los procedimientos de aprobación de proyectos, al considerar el marco internacional en el proceso de aprobación, principalmente la aplicación del convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En la práctica, no hay claridad o parámetro sobre el Número de población Indígenas, para poder llevar a cabo una consulta y eso genera cierta incertidumbre a la hora de aprobar cualquier proyecto en territorio donde cierto % se población Indígena tiene presencia.

**c) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil**

- Actividades en seguimiento a la formulación de análisis, propuestas sobre el enfoque de Consulta, procedimientos, mecanismos de implementación y de seguimiento. Principalmente el Proceso de Consulta al pueblo indígena maya q'eqchi' de El Estor y Panzós con relación al proyecto "Extracción Minera Fénix", ordenado por la Corte de Constitucionalidad, sentencia 697-2019. De éste proceso, hay aprendizajes importantes a analizar y replicar, así como aspectos a retomar, en seguimiento de la comisión que se conformó que desde el 13 de septiembre 2021 tuvo su última reunión, por lo que es necesario retomar en la agenda o programación del VDS y de coordinación con otras instancias.

**d) Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas**

- Revisión de apelación de sentencias de Amparo: Expedientes acumulados 156-2013 y 159-2013. Corte de Constitucionalidad. Entre los principales aspectos a retomar y a analizar, lo siguiente: Definir instancias que debe llevar la rectoría, el presupuesto, elaborar la ruta de seguimiento y acordar proceso con autoridades; El amparo viene de enero 2012, fue x por omisión del MEM de NO notificar a comunidades Ixiles del área afectada, (según) procedimiento administrativo de autorización a Transmisora de Energía Renovable, Sociedad Anónima, para la prestación de servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado "Subestaciones





Uspantán y Chixoy II y línea de transmisión Uspantán-Chixoy II", ubicado en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán y Chicamán, del departamento de Quiché, y en el de San Cristóbal Verapaz, del departamento de Alta Verapaz. Entre las sentencias: Indemnización por daños y perjuicios, participar de los beneficios x servidumbre de paso, derechos de planificación para el desarrollo, arreglo de conflictos; que se ordene a la autoridad cuestionada que revoque el acuerdo ministerial doscientos cincuenta y ocho-dos mil once

**e) Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato**

- Seguimiento al proceso de revisión y análisis de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas, en los aspectos tales como: Qué es la Consulta, experiencias con respecto a la Consulta, la interpretación y practica de Consultas desde el MEM, Desafíos del MEM en los proyectos a futuros. Seguimiento a las propuestas de procedimientos para desarrollar las consultas, propuestas de ideas básicas para las consultas, a futuro, que responda lo "previo, libre e informado, a demás de las acciones en cumplimiento de las sentencias emitidos por los tribunales. Por lo anterior se recomienda al MEM, revisar sus procedimientos de Consulta, actualizar y modificar en respuesta a las necesidades no solo en cumplimiento del mandato según las sentencias, sino que sea institucionalizada.
- Revisión de instrumentos nacionales e internacionales en materia de Derechos de Mujeres y desarrollar una propuesta para implementar acciones/política ministerial con relación al enfoque de GÉNERO. Situación que es nefario revisar, los antecedentes, los criterios, los aspectos políticos y procedimental, para plantear la continuidad/revisión/creación de mecanismos de Género en el Ministerio.



Atentamente,

*Juana Sales*  
Juana Sales Morales  
DPI No. (2617812941309)

Aprobado

*V. Ventura*  
Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas







**Ministro de Energía y Minas  
Despacho Ministerial  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho**

Respetable Ministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-259-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **15 de abril al 30 de junio del año 2024**.

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en los análisis de la conflictividad social en las áreas donde se desarrollan proyectos energéticos y mineros**

- Apoyo técnico para analizar los casos con sentencias para la Consulta, como lo es el caso de San Juan Cotzal (expediente 156-2013 Y 159-2013). 1) Definir en la mesa intersectorial, que Ministerio sería el responsable de liderar la "Consulta". 2) Definir y buscar contacto con las autoridades comunitarias, para informar del proceso. 3) Elaborar planificación conjunta para lograr una mejor participación de todos los implicados en el proceso. 4) Definir el presupuesto que se requiera para el proceso
- Apoyo para el análisis de las diferentes sentencias existentes y seguimiento. Conocer e informarse sobre el caso de Energuate en su proceso y solicitud de aprobación de Evaluación Ambiental Estratégica - EAE.

**c) Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada**

- Acompañamiento y asesoría técnica en reuniones con ENERGUATE, para entender y comprender la iniciativa de EAE, para ser implementado en las áreas protegidas, siendo esto un espacio productivo.
- Acompañamiento y análisis técnico en reunión con Empresa con iniciativa de energía Solar Fotayca-Escuintla. Quienes esperan ser aprobado su proyecto. Como empresa cuentan con un diagnostico del impacto ambiental.

**d) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil**

- Revisión de expedientes (SEXT-010-10), para conocer de los procesos, criterios, datos y argumentos legales/instrumentales, con respecto a la aplicación del convenio 169 y pueblos indígenas, previo a la aprobación de licencias de Explotación Minera (arena, grava y canto rodado), en el departamento de Escuintla.

**e) Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas**

- Apoyo en el análisis de las diferentes sentencias y la posibilidad de avanzar en su cumplimiento.





**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en Elaborar informes específicos de seguimiento a proyectos energéticos y mineros donde se manifiesta conflictividad social**

- Apoyo técnico para definir recomendaciones para dictamen sobre la consideración de consulta en lugares de "influencia" de los proyectos en proceso de ser autorizado.

**c) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil**

- Apoyo en el análisis de los instrumentos nacionales e internacionales en materia de Consultas, mecanismos existentes, entre otros.
- Apoyo técnico, en el análisis y elaboración de propuesta de opinión, a partir de Guía Operativa para la implementación de la Consulta a Pueblos Indígenas.
- Apoyo en el análisis de las sentencias, para comprender las pautas establecidas por la CC, para luego contribuir y lograr generar una ruta de seguimiento.

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en los análisis de la conflictividad social en las áreas donde se desarrollan proyectos energéticos y mineros**

- Análisis básico, sobre los prácticas que el MEM ha sostenido en el tiempo, los cuales se deben revisar y actualizar los procedimientos, para prever los conflictos con anticipación, tomando en cuenta, las diversas conflictividades actualmente. Revisión de documentos, identificados algunos aspectos que se deben revisar en cuanto a los procedimientos de aprobación de proyectos, al considerar el marco internacional en el proceso de aprobación, principalmente la aplicación del convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En la práctica, no hay claridad o parámetro sobre el Número de población Indígenas, para poder llevar a cabo una consulta y eso genera cierta incertidumbre a la hora de aprobar cualquier proyecto en territorio donde cierto % se población Indígena tiene presencia.

**c) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil**

- Actividades en seguimiento a la formulación de análisis, propuestas sobre el enfoque de Consulta, procedimientos, mecanismos de implementación y de seguimiento. Principalmente el Proceso de Consulta al pueblo indígena maya q'eqchi' de El Estor y Panzós con relación al proyecto "Extracción Minera Fénix", ordenado por la Corte de Constitucionalidad, sentencia 697-2019. De éste proceso, hay aprendizajes importantes a analizar y replicar, así como aspectos a retomar, en seguimiento de la comisión que se conformó que desde el 13 de septiembre 2021 tuvo su última reunión, por lo que es necesario retomar en la agenda o programación del VDS y de coordinación con otras instancias.

**d) Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas**



- Revisión de apelación de sentencias de Amparo: Expedientes acumulados 156-2013 y 159-2013. Corte de Constitucionalidad. Entre los principales aspectos a retomar y a analizar, lo siguiente: Definir instancias que debe llevar la rectoría, el presupuesto, elaborar la ruta de seguimiento y acordar proceso con autoridades; El amparo viene de enero 2012, fue x por omisión del MEM de NO notificar a comunidades Ixiles del área afectada, (según) procedimiento administrativo de autorización a Transmisora de Energía Renovable, Sociedad Anónima, para la prestación de servicio de transporte de electricidad del proyecto denominado "Subestaciones Uspantán y Chixoy II y línea de transmisión Uspantán-Chixoy II", ubicado en los municipios de San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán y Chicamán, del departamento de Quiché, y en el de San Cristóbal Verapaz, del departamento de Alta Verapaz. Entre las sentencias: Indemnización por daños y perjuicios, participar de los beneficios x servidumbre de paso, derechos de planificación para el desarrollo, arreglo de conflictos; que se ordene a la autoridad cuestionada que revoque el acuerdo ministerial doscientos cincuenta y ocho-dos mil once

**e) Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato**

- Seguimiento al proceso de revisión y análisis de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas, en los aspectos tales como: Qué es la Consulta, experiencias con respecto a la Consulta, la interpretación y practica de Consultas desde el MEM, Desafíos del MEM en los proyectos a futuros. Seguimiento a las propuestas de procedimientos para desarrollar las consultas, propuestas de ideas básicas para las consultas, a futuro, que responda lo "previo, libre e informado, a demás de las acciones en cumplimiento de las sentencias emitidos por los tribunales. Por lo anterior se recomienda al MEM, revisar sus procedimientos de Consulta, actualizar y modificar en respuesta a las necesidades no solo en cumplimiento del mandato según las sentencias, sino que sea institucionalizada.
- Revisión de instrumentos nacionales e internacionales en materia de Derechos de Mujeres y desarrollar una propuesta para implementar acciones/política ministerial con relación al enfoque de GÉNERO. Situación que es nefario revisar, los antecedentes, los criterios, los aspectos políticos y procedimental, para plantear la continuidad/revisión/creación de mecanismos de Género en el Ministerio.





Atentamente,

  
Juana Sales Morales  
DPI No. (2617812941309)

Aprobado

  
Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas





# FINIQUITO

Otorgado por:

Juana Sales Morales

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-259-2024** de **quince de Abril de dos mil veinticuatro (15/04/2024)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo y firmando el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2024**.

  
\_\_\_\_\_  
Juana Sales Morales  
DPI: (2617812941309)

